

VISTOS: La Ley 18.695, el Art. 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/ 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la educación que se indican solicitado han solicitado hacer uso de feriado legal correspondiente al año 2011; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a los asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Liceo "Olof Palme", hacer uso de sus feriados legales progresivos de acuerdo a la cantidad de días que en cada caso se indica y en las fechas que se señalan:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDTES.:
FLORES MAYA AURORA DEL C.	15 DIAS	25-01-2011	14-02-2011	00 DIA
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	19 DIAS	05-01-2011	31-01-2011	00 DIA
MELLA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	15 DIAS	17-01-2011	04-02-2011	00 DIA
PENAFIEL MEZA JUAN CARLOS	16 DIAS	20-01-2011	10-01-2011	01 DIA
POBLETE VERGARA CRISTINA	15 DIAS	04-02-2011	24-02-2011	00 DIA
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERM	19 DIAS	17-01-2011	10-02-2011	00 DIA
REYES AVENDAÑO PAULA	15 DIAS	03-01-2011	21-01-2011	00 DIA
TERAN GAJARDO BERTA MARISOL	18 DIAS	01-02-2011	24-02-2011	00 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr